

EL INFANTE DON FADRIQUE EN JUMILLA

POR

ALFONSO ANTOLÍ FERNÁNDEZ

Pedro I de Castilla, una vez conocida en toda su amplitud la traición del Infante don Fernando, “*recibió tanto enojo*” en palabras de Zurita, que se arriesgó a romper la tregua que tan laboriosamente había concertado el Legado Pontificio entre ambos reyes.

Ordenó “*al Maestre de Santiago que juntase sus gentes que tenía en las fronteras de Murcia y en la Mancha y fuese a combatir al castillo de Jumilla*” (1). Bellot, por su parte, apunta la presencia de 500 jinetes granadinos entre las fuerzas del maestre, que había proporcionado Muhammad V a Pedro I (2).

Don Fadrique era maestre de Santiago por la voluntad de su madre, doña Leonor de Guzmán, que había conseguido que Alfonso XI presionase al Papa para que otorgase el maestrazgo a su hijo ilegítimo en 1338, cuando contaba cinco años. No pudo conseguirlo, pero quedó en manos de la familia de los Guzmán y, en 1342, con nueve años de edad fue elegido don Fadrique. La plena administración de la Orden la obtendría en diciembre de 1354. En estos años se había rebelado en ocasiones contra su hermano Pedro I pero durante la guerra contra Aragón se había mantenido fiel. No hay ninguna prueba de que estuviese tramando una traición.

Zurita, en sus Anales, nos dice que don Fadrique llegó al campo de Jumilla en el mes de abril de 1358, pero la verdad es que llegó mucho antes, es posible que ya a

(1) Zurita, J. “Anales de la Corona de Aragón”, Libro IX, Cap. XVI.

(2) Bellot, P. “Anales de Orihuela”, Cap. XVII, pág. 78.



finales de febrero estuviese el maestre sobre Jumilla. El día 11 de marzo, desde Vilafranca del Penedés, Pedro IV escribía a don Fernando -que se había hecho cargo de la defensa de la frontera meridional valenciana- ordenándole que fuese a Valencia con el fin de trazar una estrategia global para la defensa de Jumilla junto con los miembros del Consejo real. También, le hace llegar la opinión del consejero Bernardo Cabrera: don Fernando debía escribir inmediatamente a Orihuela, Alicante y demás lugares de la frontera para que diesen todo el socorro posible al castillo de Jumilla. Si tenemos en cuenta los días que tardarían en llegar las noticias desde Jumilla, la velocidad de los correos en aquella época, el hecho de que el consejero Cabrera estaba en Barcelona, que Pedro IV había tenido que escribirle y luego esperar su respuesta que adjuntaba en su carta a su hermano Fernando. Todo apunta a que don Fadrique debió presentarse ante Jumilla en los últimos días de febrero. Pedro IV, muy preocupado por el tema de Jumilla le pedía a don Fernando que le hiciese saber las medidas concretas que pensaba adoptar a través de un mensajero, *"qui venga a nos de nit e de dia"* (3). Por otro lado no deja de resultar irónico que don Fernando, que hacía justo un año estaba sitiando Jumilla, ahora tuviese la responsabilidad principal de su defensa.

En el castillo de Jumilla se encontraba como capitán Sancho Manuel, vasallo del infante don Fernando. Sancho Manuel era nieto de don Juan Manuel, él y sus hermanos poseían los señoríos de Carcelén y Montealegre, que su abuelo había concedido a su padre junto con la tenencia del adelantamiento del reino de Murcia por su hermano Fernando (4). En 1356, Sancho Manuel y su hermano Luis huyeron del rey Pedro I y se pusieron al servicio del infante don Fernando. Al hacerlo *"dexaran asy la posesion natural del dicho lugar de Montalegre e todos los otros lugares que avian en los nuestros regnos"* (5).

La fortaleza jumillana estaba preparada para resistir un largo asedio. Pedro IV había ordenado aprovisionar el castillo en el mismo momento en que don Fernando siguiendo sus órdenes lo había librado a don Pedro Maza, señor de Jumilla. Armas y vituallas se amontonaban en las estancias del castillo. Diez corazas, veintidós lanzas, ciento cincuenta escudos oblongos, cinco ballestas de torno y dos de estribo, quince bacinetes (pieza de la armadura que cubría la cabeza a modo de yelmo) y diez cajas de flechas. En cuanto a las vituallas, ciento veintiséis cahices de trigo, veinticinco cahices de avena, cincuenta y cinco cahices y medio de arroz o de alcandía, seis cahices de panizo, doce cahices con dos fanegas de sal gema, sesenta arrobas de harina de mezcla y mil cuarteros de vino. También dos muelas de molino harinero (6).

(3) ACA, C, reg. 1154, fols. 139v-140r.

(4) Torres Fontes, J. El señorío de los Manuel en Montealegre, en Congreso de Historia de Albacete, vol. II, Edad Media, I.E.A., Albacete, 1984.

(5) Torres Fontes, J. *Ibíd.*, pág. 89.

(6) ACA, C, reg. 1154, fols. 28v-29r.



Un hecho extraordinario, que pondría en grave peligro a la guarnición militar y que haría que los combates adquirieran una gran intensidad, ocurriría en Jumilla en las primeras semanas del sitio. Tras las primeras escaramuzas, la villa se entregó a don Fadrique, con lo cual las tropas aragonesas perdían el primer escalón defensivo -las murallas del pueblo- y se veían obligadas a replegarse desordenadamente hacia el castillo, donde conseguirían hacerse fuertes y resistir durante dos meses completamente rodeados por las tropas de don Fadrique. Los vecinos de Jumilla habían enviado unos meses antes, cuando ya se veía clara la traición del infante don Fernando, dos mensajeros diputados a la corte castellana, Hernando de Nuño y Jaime Grañana, con el ruego a Pedro I de que tomase Jumilla para su Corona. Allí habían alcanzado una secreta inteligencia con el rey castellano comprometiéndose a abrir las puertas del pueblo a las tropas castellanas. Conjeturar sobre las razones que impulsaron a los vecinos de Jumilla a dar este trascendental paso: "*esta dicha villa tomo la voz de Castiella*", como diría el concejo jumillano, años más tarde es arriesgado. Patriotismo, cansancio por ser en el plazo de un año por segunda vez campo de batalla de dos reinos, temor por la posible destrucción del pueblo, nada improbable por la firme determinación de los dos bandos por dominar el castillo de Jumilla. Quizá un poco de todo. El caso es que la población jumillana tomó una decisión que tendría honda repercusión en la batalla que se estaba librando a sus puertas y en sus calles y, también, en la guerra peninsular, pues, en estos momentos oficialmente había una tregua entre ambos reinos y Jumilla iba a ser la mecha que encendiese, si cabe con más dureza, la guerra. Además, la jugada era muy peligrosa. Si don Fadrique fracasaba en su empeño de tomar el castillo y se veía obligado a abandonar el campo jumillano por las fuerzas aragonesas que inevitablemente vendrían en auxilio de los sitiados, los vecinos de Jumilla quedarían solos ante la ira de su soberano aragonés al cual habían traicionado. El caso de Guardamar es paradigmático a este respecto. Se había rendido a Pedro I. Tras la guerra se ve reducida de villa a aldea y pasa a pertenecer junto con sus salinas a Orihuela.

Las alarmantes noticias de lo que había ocurrido en Jumilla, "*la vila de Jumella es perduda mas que lo castell se te*", empezaron a llegar por varios conductos a la corte aragonesa, que en ese momento estaba en Vilafranca del Penedés, el día 20 de marzo. Don Fernando, a través de sus mensajeros Domingo López Sarnes y Pedro Díaz, comunicaba a su hermano la pérdida de Jumilla y solicitaba urgentemente compañías de refuerzo para socorrer a la guarnición encerrada en el castillo. Pedro IV, en un primer momento, acepta la petición de su hermano y ese mismo día, 20 de marzo, escribe a su consejero Bernat Cabrera haciéndole saber las malas noticias y pidiéndole que enviase todas aquellas compañías de las que pudiese desprenderse en ese momento a Jumilla (7).

A partir de ese momento una actividad frenética empieza a desplegarse en la corte

(7) ACA, C, reg. 1158, fol. 21.



aragonesa respecto al problema de Jumilla. El 21 de marzo, Pedro IV, escribía a don Pedro Maza en un tono distante y frío, reprendiéndole con severidad por la pérdida de Jumilla, la responsabilidad de la cual consideraba que en parte recaía sobre él. Se deduce, evidentemente, que se refería a su obligación como señor del lugar de controlar el concejo local y estar informado de lo que allí sucedía y se tramaba. Este desconocimiento de don Pedro Maza sobre los contactos del concejo de Jumilla con el rey de Castilla, dice mucho, del secretismo con que los vecinos de Jumilla adoptaron sus decisiones, para la concreción de las cuales habrían de realizar reuniones y asambleas. Además de justificar convincentemente la ausencia de los dos vecinos mensajeros enviados a Sevilla. Pedro IV, en su carta de don Pedro Maza le comunicaba que la responsabilidad principal de las acciones militares en defensa del castillo de Jumilla recaía sobre el infante don Fernando. Lo cual no era óbice para que él por sus propios medios hiciese todas las provisiones posibles para que el castillo de Jumilla se salvase (8).

Este mismo día, 21 de marzo, Pedro IV hacía venir a la corte a su consejero Bernat Cabrera con el fin de debatir con él a fondo el problema de Jumilla y las alternativas que se ofrecían para un eficaz auxilio del castillo. Ya vimos cómo don Fernando era partidario del envío urgente de refuerzos desde Cataluña, con lo cual se había mostrado de acuerdo el Ceremonioso. Sin embargo, ahora, con la llegada de su consejero principal cambiaría de opinión. En efecto, Bernat Cabrera sostenía que era inútil enviar compañías militares desde Cataluña, pues sería misión perdida por las condiciones estratégicas, geográficas y humanas de las tierras jumillanas. Según el consejero, Jumilla se encontraba respecto a Cataluña “*fort luny e dins Castella e en loch herm e desert e freturos de viandes*”, es decir, estaba muy lejos y dentro de Castilla, era un lugar yermo y desierto y no había comida, por lo cual difícilmente podría mantenerse un ejército sobre el terreno estando tan lejos de su base de partida. Bernat Cabrera, por lo tanto, descargaba sobre el infante don Fernando el peso de la defensa de Jumilla (9). La única ayuda posible, la podría obtener de la ciudad de Teruel, del maestre de Montesa, Pedro de Thous, y de García de Loriz, gobernador del reino de Valencia, a quienes Pedro IV había escrito ordenándoles que cuando don Fernando los requiriese para ello, le proporcionasen toda la ayuda posible de compañías de hombres a pie y a caballo.

Por su parte, don Pedro Maza que se movía por la zona intentando ayudar a Sancho Manuel y los suyos, encerrados en el castillo, pedía al gobernador García de Loriz provisión de pan para los sitiados. El gobernador se negaría a ello. Más tarde, Pedro IV se muestra de acuerdo con esta decisión por considerar que en el castillo de Jumilla había vituallas más que suficientes para resistir un largo período de tiempo (10).

(8) ACA, C, reg. 1154, fol. 141v.

(9) ACA, C, reg. 1154, fol. 148.

(10) ACA, C, reg. 1381, fol. IIIv. (Barcelona, 26 marzo).



Don Fernando partiría hacia Jumilla el 1 de abril desde sus tierras de Tortosa. El esfuerzo financiero necesario para el socorro del castillo de Jumilla caería sobre el reino de Mallorca. Pedro IV, el 17 de abril, reclamaba a los prohombres mallorquines la contribución concedida por estas tierras de la confederación catalano-aragonesa para ayuda de la guerra. Consistía en un subsidio para el pago del sueldo de 300 hombres a caballo, mitad armados y mitad alforrados, cada dos meses. El rey aragonés exponía en su carta cómo su rival Pedro I había roto la tregua ocupando el lugar de Jumilla y la necesidad que tenía en ese momento de la contribución financiera de Mallorca para la defensa del castillo.

El reino de Mallorca no resultaría una buena fuente de financiación. Su contribución era de 15.000 reales de oro. Ante todo protestaban por tener que empezar a pagar desde el 1 de abril cuando la ciudad de Valencia debía comenzar a hacerlo el 1 de mayo. Pedro IV, exasperado insistiría en la fecha del 1 de abril "*car aquell jorn e abans comença la guerra, car abans del dit tems lo rey de Castella pres la vila de Jumella*". Los mallorquines no llegarían a hacer efectivo el subsidio en el tiempo que era realmente necesario. La paga del infante don Fernando era de 108.000 sueldos barceloneses y un banquero, Jaime Díez Villar, adelantaría 100.000 sueldos que al poco tiempo habían generado de intereses otros 53.000. Pedro IV terminaría por ordenar en el mes de agosto la ejecución de los bienes de los jurados y prohombres de Mallorca. Debían de abril a julio la cantidad de 120.593 sueldos.

Así, irían transcurriendo las semanas con el infante don Fernando intentando levantar el cerco del castillo de Jumilla, sin éxito, y con don Fadrique dando batalla diariamente a la guarnición del castillo. Que los combates fueron muy duros lo confesaría más tarde, amargado, el rey aragonés: "*e assitiaron vostras gents el castillo e lo combatieron tanto e tan largamente*" (11). Poco a poco, la situación de los sitiados se fue haciendo insostenible.

En los primeros días de mayo se va abriendo paso en la corte aragonesa la idea de que es imprescindible adoptar medidas extraordinarias si se quería salvar el castillo de Jumilla. La petición de don Fernando de enviar un fuerte contingente de hombres a caballo desde Cataluña, que en el mes de marzo se había deshechado, se presentaba ahora como la única solución posible.

El 7 de mayo, desde Gerona, Pedro IV imponía a Cataluña entera un tributo extraordinario para satisfacer el sueldo de dos meses de las compañías que se habían reclutado y estaban prestas para salir hacia Jumilla en cuanto hubiesen cobrado su paga. Pedro IV, con el intento de justificar el sacrificio económico que exigía de sus súbditos, en una declaración de motivos exponía las razones de esta punzante exacción: "*dit castell qui es clau de regne de Valencie... per la perdua del dit*

(11) ACA, C, reg. 982, fol. 142v.



castell... pogues venir gran dapnatge en los regnos e terres nostres" (12). Con la misma fecha y de forma singularizada, Pedro IV escribía a algunas de las villas y ciudades que debían contribuir conminándolas a que el 10 de mayo estuviese en Barcelona la cantidad a ellas asignadas. Si no conseguían reunir el dinero debía acudir su síndico con poder suficiente para asegurar el pago durante todo el mes de mayo al banquero que se les había indicado (13).

Como es lógico, las tropas no podían esperar días y más días hasta que la tesorería real consiguiese reunir el dinero, pues la situación el castillo de Jumilla se tornaba por momento desesperada. El 8 de mayo, dos banqueros del rey: Jaime Díez Vilar y Berenguer Bertrán, consiguen reunir 15.000 libras a través de préstamos concertados con personas particulares con la garantía del tributo que se estaba recaudando. Pedro IV, por su parte, se esforzaba por dar las máximas seguridades y otras garantías suplementarias a las personas que habían adelantado el dinero (14). Con esta cantidad se podía pagar el sueldo de dos meses de las compañías dispuestas a marchar en socorro del castillo de Jumilla sin más dilación.

El caso de Jumilla es un ejemplo palmario de la debilidad de la hacienda real catalano-aragonesa. Mientras el rey castellano podía movilizar rápidamente y pagar a sus tropas sin demasiados problemas, Pedro IV había de recurrir al auxilio de los estamentos sociales reunidos en Cortes. Mientras la asamblea se congregaba, se le arrancaba a duras penas los subsidios y por último se recaudaba el dinero, había pasado tanto tiempo que la situación militar se deterioraba hasta extremos que no admitían solución, ya fuese una típica cabalgada destructora de los castellanos dentro de sus reinos o el sitio y posterior rendición de un castillo, caso de Jumilla. Además, el sistema constitucional catalano-aragonés, por el que cada reino debía proveer a su propia defensa era una dificultad añadida. El rey tenía que contar con una fuerte resistencia por parte de sus súbditos catalanes para que los subsidios votados en sus cortes fuesen destinados al socorro del castillo de Jumilla, en el caso que estamos estudiando (15). Por otra parte, la ayuda prestada limitaba el número de tropas y el tiempo de expedición, con lo cual, una vez acabado el período de servicio, dos meses como ya vimos, las tropas debían ser licenciadas.

Antes vimos cómo por fin el 8 de mayo los banqueros de Pedro IV lograban reunir el dinero suficiente para pagar el sueldo de la fuerza expedicionaria que partía hacia Jumilla (16). En los días siguientes, Pedro IV dictaría otras órdenes tendentes al

(12) ACA, C, reg. 1381, fols. 116v-117.

(13) ACA, C, reg. 1381, fol. 115r. En el caso de Perpiñán.

(14) ACA, C, reg. 982, fol. 121r.

(15) Es muy fácil entender esta resistencia. Imaginemos, por ejemplo, Villefranche de Conflent, bello lugar de los Pirineos Orientales franceses, en la confluencia de dos ríos a medio camino entre el mar y la montaña. Su contribución era de 2.103 sueldos para la defensa de un castillo a más de 700 km. de distancia y cuyo nombre sería la primera vez que habrían oído en su vida.

(16) ACA, C, reg. 1331, fols. 24v-25r.



socorro del castillo de Jumilla. El 11 de mayo, la ciudad de Teruel se veía en la obligación de contribuir con la cantidad de 10.000 sueldos para el refuerzo del castillo de Jumilla. Esta cantidad le debía ser entregada al mayordomo del infante don Fernando, Acardo de Mur. (17). Al día siguiente, ante una nueva y desesperada petición de socorro hecha por don Fernando, el rey aragonés confesaba resignado, “*que sobre la ayuda e acorrimiento que faze menester a Jumiella vos embiamos aquellas gents de cauallo que emos podido*” (18). El día 15, una nueva orden, la última que conocemos, se cursaba para el auxilio del castillo de Jumilla, el destinatario la ciudad de Játiva, debía librar al mayordomo del infante don Fernando otros 10.000 sueldos como contribución al mantenimiento del castillo de Jumilla (19).

Todos estos ingentes esfuerzos financieros y humanos, que nos muestran con absoluta claridad la importancia que se otorgaba en la corte aragonesa al dominio del castillo de Jumilla, pronto se revelarían inútiles. La guarnición del castillo hubo de rendirse.

El 26 de mayo, Pedro IV ya conocía la noticia (20). Los esfuerzos no habían llegado a tiempo y Sancho Manuel capituló ante el maestre de Santiago don Fadrique.

Es muy importante tener en cuenta que no hubo un asalto final del castillo de Jumilla por las tropas castellanas ni como dice el canónigo Lozano los defensores habrían capitulado a “placer” de don Fadrique (21). Todo lo contrario, Sancho Manuel, aun en situación apurada, se debía encontrar con suficientes fuerzas como para arrancar de don Fadrique una capitulación honrosa o, puede ser también, que don Fadrique estuviese deseando zanjar de una vez por todas el tema de Jumilla donde llevaba empantanado tres meses y marchar a Sevilla como le había requerido Pedro I. El maestre de Santiago podía mostrarse generoso con Sancho Manuel y los suyos y marchar de inmediato hacia Sevilla con una buena noticia para su hermano creyendo que éste apreciaría su valor y esfuerzo en la conquista de Jumilla.

En cuanto a las condiciones de la capitulación se establecía la marcha de las tropas sitiadas y respecto a los vecinos quedaba acordado que los que quisiesen pudiesen vivir en sus casas y gozar de sus haciendas como antes y todos se quedaron en su tierra. Sólo Pedro Aznar no quiso vivir sujeto al rey de Castilla y se vino a Orihuela para que el consejo le favoreciese con el infante don Fernando, y así le escribieron encomendándole la legalidad del dicho Aznar. Don Fernando le rogaba a don Pedro

(17) ACA, C, reg. 1331, fol. 61v.

(18) ACA, C, reg. 1381, fol. 123r.

(19) ACA, C, reg. 1331, fol. 62r.

(20) ACA, C, reg. 982, fol. 125r.

(21) Historia Antigua y Moderna de Jumilla, pág. 150.



Maza que le acomodase de casa y hacienda en su villa de Mogente (22). Si Bellot no anda equivocado en sus apreciaciones, cosa difícil pues sus Anales se fundamentan en un constante manejo de documentos originales, habría existido una división entre los vecinos de Jumilla. Una fracción de ellos, aunque fuese minoritaria se habría mantenido fiel al rey de Aragón y habría colaborado con los defensores del castillo. No cabe otra interpretación a la cláusula de la capitulación que salvaguardaba el derecho de los vecinos a seguir en sus casas y conservar sus haciendas.

Tras la pérdida del castillo de Jumilla, Pedro IV como represalia autoriza una incursión en Murcia a cargo del infante don Fernando, el cual tala y quema la huerta de Murcia y sitía Cartagena sin resultado.

Por su parte, don Fadrique después de realizar el repartimiento de casas y campos entre sus hombres interesados en asentarse en Jumilla y organizar aquí su vida, dictar las órdenes precisas a Pedro Tomás que quedaba al frente del castillo, marcharía de inmediato a Sevilla donde el 29 de mayo se enfrentaría con su trágico final. Aislado de los caballeros que le acompañaban, el maestre fue asesinado en violenta lucha por los caballeros del rey.

No existen razones para dudar de la exactitud de estos hechos; tal vez el cronista cargó luego las tintas al mostrarnos a Pedro I haciendo su comida en la misma habitación en que yacía, bañado en sangre, el cadáver de su hermano.

Inmediatamente saldría el rey castellano hacia Vizcaya en busca de su hermano Tello. El 12 de junio llegaba a Bilbao después de que se le hubiese escapado en el último momento su hermano. Allí sería asesinado el infante don Juan y su cadáver arrojado por un balcón a la calle. Su mujer, su cuñada y la reina Leonor de Aragón, madre de los infantes y tía carnal de Pedro I, fueron presas y llevadas a Castrogeriz, donde muy pronto serían ejecutadas.

RESONANCIA DE LA CONQUISTA DE JUMILLA POR EL MAESTRE DE SANTIAGO EN EL ROMANCERO

En la guerra desencadenada en tierras de Galicia y Portugal por los partidarios de doña Constanza, hija de Pedro I, esposa de Juan de Gante, duque de Lancaster; y Juan I, rey de Castilla, hijo de Enrique de Trastámara, los copleros, tan recientes aún los dramáticos sucesos que acabaron con el asesinato de Pedro I, compusieron sus romances para denostar o enaltecer a los padres de los contendientes. La figura ensangrentada del maestre de Santiago, muerto "*como una fiera, cruelísimamente*" vaga por los versos que justifican o denigran la acción de su matador (23).

(22) Bellot, P. *Ibíd.*, Cap. XIV, pág. 70. Un Pedro Aznar era alcaide de Monóvar y Chinorla en 1327 por don Gonzalo García. Posiblemente fuese el padre del vecino que marchó de Jumilla, demasiado vinculado a los Maza de Lizana para adoptarse a los nuevos tiempos.

(23) Zurita, J., "Anales...", IX, XVI, fol. 288.



El grupo de romances que nos interesa tiene la peculiaridad de que el relato del asesinato de don Fadrique se pone en la propia boca del muerto y es el maestro de Santiago el que canta en octosílabos su propia ejecución. Procede de un pliego gótico de la rica colección existente en la Biblioteca Universitaria de Praga, de donde paso al famoso Cancionero de Romances de Amberes sin año y más tarde a la Rosa Española de Timoneda.

*Yo me estaba alla en Coimbra
que yo me la hube ganado
cuando me vinieron cartas
del rey don Pedro mi hermano
que fuesse a ver los torneos
que en Sevilla se han armado
Yo Maestre sin ventura
yo Maestre desdichado,
tomara trece de mula
veinticinco de a caballo
todos con cadenas de oro
y jubones de brocado*

Como puede observarse, sus anónimos autores, sustituyen en estos romances Jumilla por Coimbra, localizando incontrovertibles hechos históricos en lugares geográficamente opuestos. Esta sustitución, que irá preocupando a historiadores y eruditos, parte de que Menéndez Pelayo, al estudiar los romances castellanos que tienen como tema el reinado de Pedro I y refiriéndose concretamente al caso que nos ocupa, retrasara su composición al tiempo de los Reyes Católicos "*puesto que en el reinado de Juan I la tradición debía de estar bastante fresca para que fuese posible tal confusión geográfica entre un pueblo de Murcia y otro de Portugal*" (24).

La clave que explica la sustitución de un nombre por otro radica en la existencia de un poblado ibérico en las cercanías de Jumilla. Fue identificado por Lozano "*Coimbra, hoy Jumilla*" (25), para luego ser separada por él mismo y situada a una legua al sur de Jumilla (26). A mayor énfasis, el erudito jumillano nos dice: Coimbra en efecto, es una voz antigua y siempre viva en las lenguas de Jumilla. Su origen totalmente ignorado. Pues desde un tiempo sin origen o que no se descubre, llaman Coimbra los jumillanos al monte escarpado. Se encuentra en la banda opuesta del monasterio de Santa Ana, que hace su norte verdadero. Goza en la eminencia de su montaña una capaz y hermosa planicie, sitio por naturaleza fuerte, defendido e

(24) Menéndez Pelayo, M., "Antología de poetas líricos castellanos", ed. de Sánchez Reyes, C.S.I.C., Santander, 1944, vol. VII, pág. 48.

(25) Lozano Santa, J., "Batistania y Contestania del Reino de Murcia", Murcia 1794, reim., Murcia 1980, Disertación III, apart. XII.

(26) Lozano, J., *Ibíd.*, Disert. I, apart. I.



inexpugnable. Sus ruinas se presentan ya en volúmenes y globos de piedras colocados a ciertas distancias por todo lo interior de la planicie. También se muestra un cuerpo levantado de muralla, y su altura por partes de dos varas como su longitud de cuarenta. Todo este fragmento hace a un extremo por la banda oeste, dominando la cañada del Judío y las llanuras de la Buytrera. Es muralla bien hecha, sus piedras toscas unidas por sí mismo sin auxilio de argamasa.

Los tiempos modernos ya nos dan por escrito su memoria y siempre con la reputación de antigua ciudad. En el siglo XV se nombra como referencia geográfica de una granja inmediata propiedad de los marqueses de Villena, "*Huerta de arboledas, y recreo que llamaron la Buytrera en el mismo termino de Jumilla con todas sus cinco fuentes manantiales, Huerta de los Marqueses de Villena, que esta baxo del Castillo y fuerza de la Villa y fuerza antigua de Coimbra asi llamada, que su fundación está en un llano en lo alto de un zenajo*" (27).

Otros documentos posteriores de Vínculo fundado por el sacerdote Pedro Oliver a principios del siglo XVII insisten en hablar de Coimbra, fortaleza y villa antigua. Cascales nos dice también: Jumilla a quien el romance vulgar llama Coimbra. De suerte que el vulgo y común de las gentes sin saber por qué así lo articulaban. Por tanto, no es de extrañar que el coplero -quizá conocedor del terreno- citara a Jumilla con el nombre que los habitantes de aquella región estaban habituados a darle. Así pues, entendemos que no hubo tal confusión, sino que los copleros, en sentir de Pérez Gómez "*podían decir, sin alterar la verdad lo más mínimo, que el maestre don Fadrique se estaba allá en Coimbra, o que había conquistado Coimbra*" (28).

EL REY DE ARAGÓN INTENTA RECUPERAR JUMILLA POR LA VÍA DIPLOMÁTICA

Pedro IV el Ceremonioso sentiría hondamente la pérdida de Jumilla, su recuperación sería una de las metas de las paces y treguas que más tarde firmaría con Pedro I el Cruel. Sus embajadores llevarían siempre el tema de Jumilla como reivindicación permanente ante la corte castellana. En la correspondencia surcada entre ambos reyes a raíz de la ruptura de la tregua tan trabajosamente lograda por el legado pontificio Guillermo de la Jurgue, Pedro IV recriminaba con acritud la toma de Jumilla por los castellanos: "*Et que esto seya verdat parecelo quando fiziestes furtar la villa de Jumiella que es de nuestro regno passados ha XL anyos e era de Pero Maça que es nuestro vasallo e assitiaron vostas gentes el castillo e lo combatieron tanto e tan largamente entro a que por fuerça fue entregado en vuestro poder*" (29).

(27) Lozano, J., "Historia Antigua y Moderna de Jumilla", pág. 3.

(28) Pérez y Gómez, A., *Jumilla en el Romancero del rey don Pedro*, "Primera Semana de Estudios Murcianos", 1961, Acad. Alfonso X el Sabio, pág. 14.

(29) ACA, C, reg. 982, fol. 142v.



La primera oportunidad de obtener la devolución de Jumilla se le presentaría al Ceremonioso a raíz de la firma de la paz de Terrer (13 de mayo de 1361) por la que ambos bandos se comprometían a devolver sus conquistas. En un primer momento, Pedro IV, lleno de optimismo, confiado en la pronta devolución de Jumilla, escribe a los procuradores encargados de recibir los castillos y lugares perdidos en el reino de Valencia, ordenándoles que tan pronto recobrasen Jumilla la devolviesen inmediatamente a don Pedro Maza (30). Esto ocurría el 21 de mayo. Pronto se vería, sin embargo, que la restitución de Jumilla no iba a ser tarea fácil. Pedro I se muestra de acuerdo en devolver sus conquistas valencianas: Monovar, Chinosla, Guardamar, Sot, Xera y Sinarcas, pero no así Jumilla, alegando para justificar su postura, que contravenía uno de los capítulos de la paz recientemente firmada -la devolución por ambos reyes de sus conquistas respectivas- el carácter castellano de esta villa y su pertenencia al reino de Murcia. El 27 de mayo se había manifestado con claridad la rotunda negativa del monarca castellano a devolver Jumilla. El aragonés ante lo que parecía un problema interpretativo, de carácter jurídico, adopta una actitud legalista para su resolución, confiando en la solidez de su derecho. A este fin, comisiona a un doctor en leyes para realizar una amplia información que acreditase en todos sus extremos la pertenencia de Jumilla al reino de Valencia y, lo que es más importante, la circulación en este lugar de moneda real catalana y el uso de las leyes de la confederación catalano-aragonesa "*detant de temps ença que memoria d'omens no es en Murcia*" (31). Dos días antes de esta comisión había dado otra orden a sus archiveros para que le enviasen inmediatamente la sentencia dada por el rey don Dionis de Portugal y por el arzobispo de Toledo sobre la partición del reino de Murcia (Torrellas, 1304). También la declaración efectuada por don Gonzalo García y por Diego García de Toledo (Elche, 1305) en la cual se especificaba que Jumilla, Villena, Sax, Caudete y Petrel eran el rey de Aragón (32). Pertrechado con este arsenal de tratados, sentencias, declaraciones e informes que confirmaban la soberanía aragonesa sobre Jumilla, el Ceremonioso pudo llegar a creer que el Cruel le libraría la villa de Jumilla.

En los meses siguientes se sucederían las embajadas aragonesas a la corte castellana exigiendo la entrega de Jumilla con resultado infructuoso (33). Como no parecía razonable que por este problema se reavivase una guerra destructora entre ambos reinos, el Ceremonioso solicitó al Legado papal un nuevo arbitraje sobre este extremo. Al final, en el mes de febrero de 1362, se acordó el nombramiento de dos diputados, uno de cada reino, para hacer una declaración solemne sobre qué soberanía era aplicable a Jumilla. Por parte aragonesa fue nombrado el consejero

(30) ACA, C, reg. 1176, fol. 11r.

(31) ACA, C, reg. 1394, fols. 31v-32r.

(32) ACA, C, reg. 1178, fol. 36.

(33) ACA, C, reg. 1394, fol. 77 (25 octubre). El 7 de noviembre va a la corte del rey de Castilla el escribano Francisco Castillo con instrucciones a los embajadores aragoneses de exigir al rey de Castilla mediante carta pública la devolución de Jumilla. Se informa de esto a don Pedro Maza.



real, Ramón Castella, el 27 de febrero (34). Que Pedro I no tenía ninguna intención de devolver Jumilla y que había estado mareando a Pedro IV con legalismos y excusas formales se revelaría con toda claridad cuando el diputado catalán Ramón Castella, desplazado a Orihuela en los primeros días de marzo para reunirse con su interlocutor, el alcalde de Murcia, Juan Ganso, se encontraba con que las autoridades murcianas, por boca del Adelantado del reino le notificaban que no habían recibido instrucciones reales de ningún tipo y, por tanto, no tenían nada que negociar (35).

Muy pronto retornaría la guerra a las tierras peninsulares, la paz de Terrer mostraba su debilidad original, sólo duró mientras persistió el problema granadino. Muhammad V, fiel aliado de Pedro I fue depuesto y, en su lugar, Muhammad VI (el rey Bermejo) se unió con Aragón. Pedro I intervino en la guerra civil de Granada ayudando a Muhammad V a recuperar el trono mientras el rey Bermejo era alanceado por el propio Pedro I en los campos de Tablada.

Jumilla, por su posición estratégica dominando los caminos que conducían a Valencia y al valle del Vinalopo era un botín muy precioso, que había costado mucha sangre y dinero lograr para renunciar a él por un capítulo de un tratado de paz coyuntural.

Pedro IV, por un momento recobraría las esperanzas de obtener Jumilla tras la primera venida del conde de Trastámara a Castilla. En el mes de abril de 1366, el bastardo sería coronado rey en Burgos con el nombre de Enrique II. El Ceremonioso al ver a su odiado rival derrotado y huyendo y, a su viejo aliado en el trono, se apresuraría a escribir al maestre de Calatrava y al adelantado de Murcia, Juan Sánchez de Ayala, requiriéndoles para que entregasen Jumilla a doña Isabel Cornell, viuda de don Pedro Maza. Ante su firme negativa, Pedro IV escribiría al Trastámara en el mes de junio, rogándole diese órdenes al maestre y al adelantado para que rindiesen Jumilla. No obtendría ningún resultado (36).

Al año siguiente, regresaría Pedro I a Castilla, arropado por los arqueros ingleses del Príncipe Negro, en Nájera cruzaría sus armas con su hermano Enrique obteniendo una gran victoria que le devolvería el trono de Castilla. La cuestión de Jumilla no volvería a plantearse hasta 1369, después del asesinato de Pedro I en Montiel y de la definitiva entronización de Enrique II.

Los hombres de Jumilla, por su parte, habían mostrado su acatamiento al nuevo monarca, Enrique II, a través de su enviado a las tierras murcianas, el conde de Carrión; no sin exigir, en cambio, la confirmación de los privilegios concedidos a Jumilla por Pedro I. Nuestro pueblo estaba definitivamente anclado en el reino de Castilla y esto se revelaría como una situación inmutable. Al final, tras algunos

(34) ACA, C, reg. 1394, fol. 89v.

(35) ACA, C, reg. 1394, fol. 94v.

(36) ACA, C, reg. 1077, fol. 55r.



coletazos reivindicativos del reino de Aragón, por la paz de Almazán (1375) se reconocería la soberanía castellana sobre las tierras de Jumilla.

En otra dirección, doña Isabel Cornell, en nombre de su hijo Pedro Maza, desligándose de las reclamaciones oficiales aragonesas intentaba recuperar Jumilla para su hijo, legítimo heredero de don Pedro Maza, aun a costa de reconocer la soberanía castellana. A este fin otorgaría poderes notariales en Valencia en 1371 y en 1377 (37), todo ello sin resultado alguno.

CONCLUSION

El reinado de Pedro I tuvo una importancia excepcional en la historia de nuestro pueblo. Si por un lado, en el terreno político, da lugar a la reincorporación definitiva de Jumilla a la corona de Castilla, de donde había salido por una coyuntura histórica excepcional en contra de la lógica geográfica y del origen nacional de sus habitantes; por otro, supone un gran impulso demográfico, en realidad, una segunda repoblación de Jumilla.

En la documentación jumillana de los siglos XVI y XVII es un lugar común hablar de los ochenta caballeros repobladores de Jumilla tras la conquista del infante don Fadrique. Hasta ahora, habíamos considerado esta cifra como una exageración, pero, es posible que la cifra sea cierta y el error, intencionado, estribe en atribuir a todos los nuevos pobladores la condición de nobles. Algunos de ellos, evidentemente sí que los serían. Si pensamos en la mentalidad popular reinante en los siglos XVI y XVII no resulta en absoluto extraño el interés de los jumillanos de la época por insistir en un tronco común: los famosos ochenta caballeros. Por no mencionar las ventajas fiscales y políticas que conllevaban los títulos de hidalguía. La población de Jumilla bajo soberanía aragonesa era reducidísima. En el año 1316, en el desarrollo de un acto solemne: la prestación de homenaje a Jaime II por los vecinos de Jumilla, reconociéndolo como su soberano, contamos veintisiete vecinos. Por supuesto, en el transcurso de los cuarenta años que restan para llegar al momento histórico que estamos estudiando, la población experimentaría un aumento vegetativo. Sin embargo, con un punto de partida tan bajo éste no sería muy grande, sin contar, además las pérdidas humanas que se darían desde el año 1356 -comienzo de la guerra- hasta mayo de 1358 -conquista de Jumilla por el infante don Fadrique-. El tipo de guerra practicado por ambos contendientes tendía a golpear las fuentes de riqueza fundamentales del rival: destrucción de cosechas, tala de árboles, destrucción de molinos, casas, conducciones de agua, robo de ganados. Jumilla debió además soportar un largo asedio en 1357 por el infante don Fernando. Difícilmente podrían sembrar sus campos y si alguna vez lo conseguían no llegaban a tiempo para

(37) A.H.N., Sección Osuna, Leg. 645, núm. 1, Carpea 78, núm. 21, Leg. 748, núm. 11, Carpeta 102, núm. 20.



segar la mies. El hambre y las enfermedades harían acto de presencia. Todas estas circunstancias que pensamos pesarían mucho en el ánimo de los vecinos de Jumilla cuando enviaron mensajeros a Pedro I, nos llevan a creer en la existencia de una población muy debilitada en sus efectivos humanos a la llegada del infante don Fadrique. En el siglo XV, sólo conocemos un dato demográfico sobre nuestro pueblo: 144 vecinos en el año 1457. Tomando como referencia estos datos demográficos: 27 vecinos en 1316 y 144 en 1457, creemos que encaja perfectamente el número de 80 nuevos pobladores en 1358.

El origen de los nuevos jumillanos fue preferentemente murciano. Cascales confirma que el infante don Fadrique sacó de Murcia toda la tropa que pudo reunir. Es posible que utilizara como reclamo para el alistamiento la promesa de repartir casas y campos entre los conquistadores. Son conocidas las circunstancias personales de algunos de los protagonistas de los duros combates que se dieron a las puertas del castillo de Jumilla.

Juan de la Torre, a quien el infante don Fadrique había dado casa con parte de un aljibe. Su hijo Antonio de la Torre exponía en 1419, ante el concejo murciano como su padre *“seyendo natural e original de esta dicha ciudad se fue a poblar la dicha villa de Jumilla e caso con Isabel Marin natural de ella”*. Pedro Tomás, a cuyo cargo queda el castillo de Jumilla a la marcha del infante don Fadrique, sería beneficiado con grandes extensiones de tierra en la huerta de Jumilla. También procedía de Murcia y sus descendientes tendrían propiedades agrícolas en la huerta murciana hasta bien entrado el siglo XV.

Los nuevos pobladores junto con los vecinos de Jumilla de toda la vida realizaron una asamblea multitudinaria donde debatieron todos los aspectos relacionados con la nueva situación y trataron de organizar su nueva vida; lo más probable, dotándose de unas ordenanzas donde se recogiesen un conjunto de normas que posibilitasen la convivencia y el respeto de todos los vecinos amén de la organización política de la comunidad y la ordenación y explotación de los recursos del término de Jumilla.

Entre nuestro pueblo y la ciudad de Murcia se establecieron unas relaciones muy cordiales, prácticamente de hermandad. El concejo de Jumilla, unas décadas más tarde, reconocería el origen de esta relación privilegiada *“es verdat que a la sazón que esta dicha villa tomo la voz de Castiella entendiendo ser ayudada e defendida por la dicha cibdat, e por aver con ella buena amistad e amorio, tomo e pido que fuese aforada e previllejada a la dicha cibdat”*. Por supuesto, en el futuro surgirían problemas puntuales entre ambas poblaciones y en la correspondencia entre ellas siempre se reflejaría el momento histórico que hemos estudiado. En una ocasión, el concejo jumillano indignado recordaría a Murcia que eran *“poblado al fuero desa cibdat y auemos gozado de los terminos segund los vezynos della”*. La ciudad de Murcia en otra ocasión recordaría a Jumilla *“Ca bien se vos deve entender que esta cibdat es madre desa tierra e non puedes syn ella beuir”*. En otro momento, las



autoridades jumillanas llenas de humildad se dirigirían al concejo de la ciudad de Murcia como *“fijos ayrados de la madre grant tiempo ha e queremos e avemos voluntad de pedir penitencia e fazer dende adelante su mandado”*. Ejemplos que en nada empañan las buenas relaciones que siempre existieron entre ambas ciudades.

DOCUMENTOS

1358, Marzo, XI. Vilafranca

Pedro IV comunica al infante don Fernando el parecer del consejero real Bernat Cabrera sobre el socorro de Jumilla. El infante debía escribir a Orihuela, Alicante y demás lugares de la frontera para que diesen todo el auxilio posible al castillo de Jumilla. El rey sugería a don Fernando que partiese inmediatamente hacia Valencia para coordinar desde allí junto al consejo real las medidas necesarias para la defensa de Jumilla.

ACA, C, reg. 1154, fols. 139v-140r.

Lo rey d' Arago

Car frare, fem vos saber que sobrel ardit que haguem vostre ir apres menjar del fet de Jumella mantinent scriuim al noble e amat conseyller nostre en Bernat de Cabrera qui es a Barchina e hans escrit e fet saber son enteniment per sa letra, la qual vos tramatem dins la present per ço que mils pugats acordar e criar ço que mellor sea en los affers e pus expedient e de qualquier cosa vos acordarets ens sera viyares ques deia fer en los affers quens en certiffiquets mantinent per corren cuytat qui venga a nos de nit e de dia. E par a nos que vos deiats tenir vostre cami deuers Valencie e ali que aturets e acordets ab aquells que y son de nostre conseyl e ab los vostres ço que pus expedient sia en los affers. Entre les altres coses parrians segons quel dit noble en Bernaldo de Cabrera toca en sa letra que deguessets scriure als lochs de Oriola e Alacant e als altres de aquella frontera que donassen tot aquell secorriment que dar se poguens al castell de Jumella e parria encara que mentre vos aturares en Valenciae que per aquesta rao deguessets tramete alguna persona de compte als lochs de Oriola e d'Alaquant e als altres daquella frontera per fer exeguir e complir ço que vos ordonarets. E serians viyares quel tractament ques acordat entre nos e vos e lo dit en Bernat de Cabrera no degues romanir e aço per les raons que diu lo dit en Bernat. Et si Diu nos feya gratia que auenguestem seria honor e profit nostre e vostre apres que haguem scrits dels damunt dits affers an Bernat de Cabrera. Encara acordamus que y anas Pedro Diez per enformar lo largament dels affers de part nostra e vostra e Domingo Lopez Sarnes es romas ab nos per spergament de vostres affers. Dada en Vilafrancha, sots nostre segell secret, dimerces a mati, a XI de març en l'any MCCCLVIII. Rex Petrus. Fuit missa inclito Infanti Ferdinando.



1358, Marzo, 20. Vilafranca

El rey de Aragón hace saber a su consejero Cabrera la pérdida de Jumilla y le pide envíe todas las compañías de refuerzo posibles al infante don Fernando que partía para la frontera.

ACA, C, reg. 1158, fol. 21.

Lo rey d' Arago.

Fem vos saber quel alt infant en Ferrando, car frare nostre, nos ha trames Domingo Lopez Sarnes e Pero Diez ab letres sies, les quels nos ha fet saber e pus largament ques lo han declarat los dits Domingo Lopez e Pero Diez per la crença a ells comanada per l' infant com la vila de Jumella es perduda mas que lo castell se te, segons que le dit Pero Diez que per aquesta rao va a vos pus largament vos ve comtara e nos com a qui servi axi matex vos direm. E com lo dit Infant per la dicta rao nos haja escrit que li trametan totes aquelles companyes que poremi. Per ço faonts vos saber les dites coses, tenim per be que aquelles companyes de les quals nuls vos puxats flixar enviets al dit Infant que sen va per ses jornades debes la frontera per fer ço que sia nostre seruicio. Dada en Vilafrancha, sets nostre segell secret, dimarts a vespre, a XX dies de març. En l' any de la Nativitat de nostre Senyor MCCCLVIII.

Rex Petrus.

Fuit missa nobili Bernaldo de Cabrera.

1358, Marzo, 21. Vilafranca del Penedés.

Pedro IV reprende severamente a don Pedro Maza por la pérdida de Jumilla y le ordena que haga todas las provisiones posibles para conservar el castillo que aún se mantenía al servicio del rey aragonés.

ACA, C, reg. 1154, fol. 141 v.

Lo rey d' Arago.

Vostra letra hauem reebuda e semblanment ne huiem reebuda del infant en Ferrando quins hauia significat ço que vos li huiets fet saber sobrel fet de Jumella, que ses perduda, ço es saber la vila mas quel castell se te. La qual perduda nos desplau e no sens rao, car en tenem que en partida sia esdeuengut per mala cura vostra. Et no daço nos duptauem ens ho dixem en Valencie en la reecambra de la reyna, per que aytant con nos vos en huien encarregat, aytant es major colpa vostra. Et quant a la prouisio que fer si pot nos lay farem e trametem al dit infant en Ferrando que lay faça.



Et vos en lendemig, fets hi totes aquelles provisions que fer si puguen per les quals lo dit castell se puga conseruar e sia nostre serui. Dada en Vilafrancha sots nostre segell secret a XXI dia de marc. En l'any de la nativitat de nostre Senyor MCCCLVIII. Ffuit missa nobili Pedro Maça.

1358, Marzo, 21. Vilafranca del Penedés.

Pedro IV hace saber al infante don Fernando el parecer del consejero Cabrera que ve inútil enviar refuerzos desde Cataluña a Jumilla. En cambio, consideran más factible que sean la ciudad de Teruel, el maestro de Montesa y el gobernador de Valencia los que ayuden a don Fernando en la defensa de Jumilla.

ACA, C, reg. 1154, fol. 148.

Lo rey d' Arago.

Car frare, per rao del fet de Jumella havem fet venir açi lo noble e amat conseller nostre en Bernat de Cabrera e havem ab ell molt parlat e raonat sobre aquell fet, e par a ell que aades no faça a trametre daci companyes al dit castell, cor diu que seria messio perduda e aço per tal cor lo dit castell es fort luny e dins Castella e en loch herm e desert e freturos de viandes, per que no li par expedient que daci hi trameta hom companyes mas que vos hi donets aquells secors que pugats ab ginets e ab almugaves, los quals sens perill podem correr e intrar. Et aço ja quem a vostra bona discrecio e industria. Sapiats que nos per altres letres scrivim e manam a aquells de Turol e al meestre de Montesa e an Garcia de Loriç que tota vegada que vos los demanets fien ab vos o la on vos direts e manarets ab totes aquelles companyes de peu e de cauall que poran. E vos fets nos saber vostre enteniment e vostre ardit per correns cuytats de tots los affers ques seguirem. Nos, dema mati partum daci per anar en Barchina per fer alli nostres affers. Dada en Vilafrancha de Penedes, sots nostre segell secret, a XXI dia de març en l'any de la nativitat de nostre Senyor MCCCLVIII.

1358, Mayo, 7. Gerona.

Pedro IV ordena la recaudación inmediata del subsidio que le habían concedido las cortes catalanas para sufragar durante dos meses la guerra contra el rey de Castilla, pues era absolutamente necesario el dinero para pagar el sueldo del contingente militar presto a partir para socorrer el castillo de Jumilla sitiado por el maestro de Santiago.

ACA, C, reg. 1381, fols. 116v-117.



En Pere, etc. Al feel raboster maior nostre en P.G.Destayn, vos saluts e gratia. Com les VIII versitates de Vallstrites sien tengudes de pagar les quantitats sigüents a ells pertanyes a pagar per paga de II meses por rahon de la proferta, la qual nos han feta per rahon de les messions quens cove de fer necessariament per la guerra de Castilla. E nos hajan ordenat que de present sia tramesa cierta companya de homes a cauall en Regne de Valencie per socorrer al castell de Jumilla, lo qual te assetiat lo maestre de Sant Yago, los quals homens a cauall en ninguna no poden anar sens la paga dels dits II meses. E seris gran cuyta e gran necessitat que al dit castell qui es clau de regne de Valencia sia juerçosament seccorregut cony per la perdua del dit castell ço que deus no vulla pogues venir gran dapnatge en los regnes e terres nostras. Per ço a vos dehim e expressament mandam que anant personalment als lochs devis scrits forcets e destregants les VIII versitats sigüents a pagar la paga pertanyent en la dita proferta dels dits II meses ço es que les dits versitats trameten de present si aço aleginar fer per sindith lur la dita paga a Barchina en la taula dom Jacm Diez Vilar, cambiador de la dita ciutat o si trametre de present no les volram aquelles encontinent forçets a livrar per parte nostra al feel nostre en G. ça Vila qui les dits quantitats deu portar de present per fer la dita paga dels dits cauallers, al qual ab la present donan plen poder de fer apocha de les dites quantitats sigüents: a las universitats de Vallstrites, es a saber Puigcerda, XMDCCCLVI sols, VI dineros barchines. Item vegueria de Cerdanya IIMLXXXIII sols, IIII dineros. Item los lochs de la vegueria de Comflent IIM.XL sols. Item Vilafranca de Conflent IIM.CIII sols barchinus.

Manant e comanant a vos en cas que les dites coses no volguessen complir forçets e destregants les dits universitats forment e destcreta a pagar de present les dites quantitats, manant al dit porter e a tots e segules oficials nostres que façen i totes forçes necessaries al dit fer segons que de part nostra lus sera dit e manat per vos e requerits. Dats en Gerona a VII dies del mes e maig en l'any de la nativitat de nostre Senyor MCCCLVIII. Visa Ro.

1358, Mayo, 8. Gerona.

Pedro IV ordena se den las máximas garantías a los banqueros barceloneses que habían adelantado el dinero para pagar el sueldo de las tropas que partían en socorro del castillo de Jumilla.

ACA, C, reg. 982, fol. 121r.

Lo rey d' Arago.

Com nos per raho de fer paga als homens a cavall que de present tramaten



al loch de Jumilla qui es assetyat per lo mestre de Sentiago hajam gran necessitat de moneda. Et per ço hajam enviarats los fels nostres en Jacm Diez Vilar, en Berenguer Bertran, cambiadors de Barchino, quens façan dita de XV mil libres, les quals nos manlevan de alcunes persones per raho de fer le dita paga. E los dits cambiadors ultra altres segurats que les fem vullen fermançe de la dita quantitat, per ço afectuosament vos pregam que per special honor nostra e haut seguart a la necessitat que hauen de la moneda de jus dita vullats fer fermança als dits cambiadors o a la I dells per aquella quantitat queus diran los fiels nostres en Berenguer de Relat, conseller nostre e tresorer de la reyna muller nostra molt cara, e Nuguer Cardona, scriva de la tresoreria nostra o la un dells, als quals creagats de aço queus diran de parte nostra. Dada en Gerona a VIII dies de mag en l'any de la nativitat de nostre senyor MCCCLVIII.

1359, Enero, 3. La Almunia.

Pedro IV felicita a don Pedro Maza por su actuación en la guerra contra el rey de Castilla.

ACA, C, reg. 983, fol. 51v.

Lo rey d' Arago.

Por relacio del amat conseller nostre en Pero Bohil, cavaller, batle general del regne de Valencie havem entes lo ben e gran servy quens havets fet en la present guerra que havem ab lo rey de Castilla e continuament no cessats de fer, de la qual cosa nos tenim per tenguts de fer a vos gracia e merce. Et pregam vos afectuosament que lo dit bon servey continuar vullats axi com nos esperan e confian de vos. Dada en l' Almunia, sots nostre segell secret a III dies de janer en l' any de la nativitat de nostre Senyor MCCCLIX.

Rex Petrus.

Fuit missa Pedro Maça.

1361, Mayo, 21 Calatayud.

Pedro IV ordena que sean entregados a don Pedro Maza los castillos de Jumilla, Chinosla y Monovar en cuanto sean devueltos por el rey de Castilla.

AC, C, reg. 1176, fol. XI r.

Don Pedro, etc. A los amados e fieles nostros quales quier diputados a recibir por nos e en lugar nostro los castillos e lugares quel rey de Castilla hauia tomados en el regno de Valencie durant la guerra que ha seydo entre



nos e ell e los quales nos ha a render por la paz que hauemos fecho. Et nos, otrosi a el los quales habiamos tomado. Salut e dileccio. Mandamos vos que luego en el punto que havredes recobrados los castillos de Jumiella, Xinosa e Muntnover, los quales son de don Pero Maça, livredes e desenbarguedes los ditos castillos de Jumiella, Xinosa e Muntnover al dito don Pero Maça o a su procurador. Et en aquesto no pongades dilación o malicia dins pena de la nostra gracia e mercet.

Dada en la villa de Calatayud, dins nostro seylo secreto a XXI dia de mayo. En el año de la nativitat de nostro Senyor MCCCLXI.

Rex Petrus.

1361, Mayo, 27. Cariñena.

Pedro IV ordena a un doctor en leyes que realie una información que acredite cómo el lugar de Jumilla está situado dentro del reino de Valencia y cómo en él corría moneda valenciana en el momento y antes de su ocupación por los castellanos.

ACA, C, reg. 1394, fols. 31v.-32r.

Lo rey.

Ffem vos saber que entre les altres coses contengudes en los capitols de la pau novellament feta entre nos e l'alt rey de Castelle es conpres que ell deia restituir lo loch de Jumella al noble e amat nostre don Pero Maça de Liçana, donzell, lo qual loch enten lo dit rey de Castilla que es dins so regne de Murçia e nos entenam a fundar nostra entencio sobre aço, manam vos que ab tota aquella major diligencia que puxats, vos informets e encara vos aperellets de fundar per la nostra parte com lo dit loch de Jumiella es situat dins lo dit regne de Valencie. Et com en aquell corre e corrie fur e moneda del dit regne de Valencie en lo temps de la ocupacio d'aquell e abans de tant de temps ença que memoria d'omens no es en Murcia. Dada en Caranyena, sots nostre segell comu a XXVII dies de maig. En l'any de la nativitat de nostre Senyor, mill CCCLXI. Rex Petrus.

Ffuit missa a Johannis, legum doctorum.

1366, Junio, 23. Zaragoza.

Pedro IV solicita a Enrique II la devolución del castillo de Jumilla a doña Isabel Cornell, viuda de don Pedro Maza.

ACA, C, reg. 1077, fol. 55r.



Rey amigo. Nos el rey de Aragon etc. Femos vos saber que nos hemos requerido al maestre de Calatrava e al adelantado de Murcia, John Sanchez de Ayala, que rendiesen a la noble e amada nuestra madona Isabell Cornell, muller que fue del noble don Pedro Maza, cauallero, el castiello de Jumiella, el qual ella deue tener assi como usuffructuaria de los bienes del dicho su marido. E ellos, esto no han querido fer. Por que vos rogamos que mandedes por vuestras letras a los dichos maestre e adelantado que rindan luego a la dicha noble o a su procurador el dicho castiello. En esto faredes justia e razon e nos vos lo agradeceremos mucho.

Dada en Zaragoza. Dio nuestro sello. Fecho a XXIII dias de junio del anyo MCCCLXVI. Rex.

